

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **038**

Fecha: 25-08-2022

Página: 1

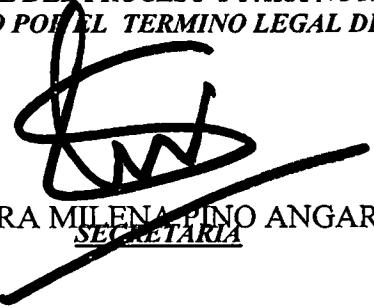
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2007 00090	Ordinario	OTONIEL - CELY SALAMANCA	JORGE JACOME SAGRA	Auto decreta medida cautelar	24/08/2022	
54001 31 03 006 2010 00350	Ejecutivo Singular	ASEO URBANO S.A E.S .P	CONDOMINIO CENTROL COMERCIAL	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes la Resolución No. 0000202 del 28 de julio de 2022, emanada por la Registradora de Instrumentos Públicos de Cúcuta, en la que realiza correcciones a diferentes folios de matrícula, entre los cuales se encuentra el No. 260-43413, cambiando CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA por SOCIEDAD GALERÍA LAS CASSETAS LTDA; se requerirá a la Registradora de instrumentos Públicos de Cúcuta para que informe el estado de la Resolución No. 000202 del 28 de julio de 2022, esto es, si se encuentra en firme o en trámite de algún recurso.	24/08/2022	
54001 31 53 006 2014 00191	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	LA NACION - FOSYGA	Auto de Tramite Se abstiene a dar trámite por carecer de derecho de postulación	24/08/2022	
54001 31 53 001 2015 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ANTONIO ORTIZ	SOCIEDAD H.S.W. HOME SAS.	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone correr traslado por el término de diez (10) días de los avalúos comerciales de los inmuebles objeto de cautela identificados con las matrículas inmobiliarias No. 260-283117, 260-283118, 260-283128, 260-283129, 260-283130 y 260-283131	24/08/2022	
54001 31 53 006 2016 00420	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EZEQUIEL SOLANO RINCON	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta mediante providencia del 7 de julio de 2022; requerir al INSPECTOR DE POLICÍA (REPARTO), para que informe el trámite dado al despacho comisorio No. 0158 remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta dentro del proceso ejecutivo allí tramitado bajo el radicado No. 54001402200320170084600	24/08/2022	
54001 31 53 006 2017 00299	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA SA	LUZ MARINA BOTIA LIZARAZO	Auto ordena comisión SE COMISIONA en esta oportunidad a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble	24/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00007	Verbal	CENS	CORPORACION MINUTO DE DIOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Relevar perito y en su lugar designar al perito CARLOS JULIO ORTIZ MENESES	24/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	YANAYRA TORRADO ROPERO	Auto de Tramite Se procede a dejar sin efecto el traslado del avalúo catastral efectuado el 19 de julio de 2022 y en su lugar se procede a correr traslado del avalúo comercial allegado por el apoderado de la parte ejecutante el 5 de abril de 2021	24/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00146	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	JHON WILMER SOTO	Auto que Avoca Conocimiento AVOQUESE nuevamente el conocimiento del presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, el cual fue remitido	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00338	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	YESID SANCHEZ CAMACHO	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito dentro de este proceso realizada por BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	24/08/2022	
54001 31 53 006 2019 00319	Verbal	HILDA COLMENARES DE SOTO	COOTRANFRONORTE LTDA - OTROS	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR	24/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00001	Ejecutivo Singular	OSCAR FERNANDO BARRETO CUELLAR	EDGAR CACERES ORDOÑEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 317 del C. G. del P.; LEVANTAR las medidas cautelares cretadas en el presente	24/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00160	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA PROAGRINORTE	FLORINDO PATIÑO VALERO-OTROS	Auto suspende proceso SUSPENDER el proceso por solicitud de las partes hasta el 31 de junio de 2032, con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del C. G. P.	24/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00202	Verbal	ELCIDA ROSA - BOTELLO RINCON	TRANSPORTES INTERNACIONAL Y CIA-OTROS	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00134	Verbal	MARTIN FUENTES MARQUEZ-OTROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR; Se hace la advertencia al extremo demandante que deberán constituir nuevo apoderado para la comparecencia a la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se encuentra programada para el 17 de agosto de 2022	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00195	Verbal	SAIDE - DIAZ CUADROS	CONDOMINIO GALERIA POPULAR OITI	Auto suspende proceso DECRETAR la terminación del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 317 del C. G. del P.; NO condenar en costas	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00258	Ejecutivo Singular	SERGIO ALIRIO MATAMOROS	GIOVANNI VILLAMIZAR LAGUADO VILLAMIZAR	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, visto a folios precedentes, respecto a que tomó nota del embargo de remanente	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00263	Ejecutivo Singular	HBC GROUHPNOS BAYONA CASTELLANOS	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto decreta medida cautelar	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00263	Ejecutivo Singular	HBC GROUHPNOS BAYONA CASTELLANOS	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Condenar en costas a la parte demandante; Ordenar a las partes a presentar la liquidación del crédito	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00265	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RODOLFO-ALVAREZ VERGEL	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 002-2021 del 12 de enero de 2022; COMISIONAR en esta oportunidad a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ZULIA Y/O INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DEL ZULIA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble; AGRÉGUESE al expediente el diligenciamiento del despacho comisorio No. 005-2022 del 23 de febrero de 2022; se atiende petición de caución	24/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00270	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAPITALÑ SALUD EPS	Auto que Ordena Correr Traslado Córrese traslado por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante CAPITAL SALUD EPS	24/08/2022	3
54001 31 53 006 2021 00270	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAPITALÑ SALUD EPS	Auto de Tramite No se accede a la renuncia de poder allegada por CINDY PAOLA PEÑA MORENO como apoderada de la ejecutada CAPITAL SALUD EPS	24/08/2022	1
54001 31 53 006 2021 00270	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAPITALÑ SALUD EPS	Auto de Tramite Resulta improcedente para este Despacho lo solicitado por el extremo demandante	24/08/2022	2
54001 40 03 004 2021 00712	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SALUD TOTAL E.P.S.	Auto Interlocutorio CONFIRMAR el auto de fecha 01 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad; No condenar en costas; Devuélvanse las diligencias al juzgado de origen previa constancia de su salida en el sistema siglo XXI.	24/08/2022	
54720 40 89 001 2022 00064	Conflicto de Competencia	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S. A. S	RAUL PEÑARANDA PEÑARANDA	Definición de Conflictos de Competencia DIRIMIR el conflicto de competencia suscitado, asignando al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ZULIA el conocimiento del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por FUNDACION DE LA MUJER S.A.S. contra LINA MARCELA TORRADO CARDENAS y RAUL PEÑARANDA PEÑARANDA; ORDENAR la remisión inmediata de la presente actuación al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL ZULIA	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto de Tramite En atención a la solicitud presentada por el Dr. LUIS ALEJANDRO PERDOMO RODRIGUEZ, en relación al reconocimiento de personería jurídica, se debe indicar que la misma no es procedente, por cuanto no reúne los requisitos del inciso 2 del artículo 5 de la ley 2213 del 2022	24/08/2022	
54001 31 03 005 2022 00153	Ejecutivo Singular	SERGIO MAURICIO HERTMANN	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto Niega Impedimento NO ACEPTAR el impedimento formulado por la Doctora MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO, Juez Quinta Civil del Circuito de esta ciudad; REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil Familia, para que estos resuelvan sobre la legalidad de la causal.	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00171	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANYELA YAMARIS MENDOZA ARQUICHIRE	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Condenar en costas a la parte demandante: Ordenar a las partes a presentar la liquidación del crédito	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00171	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANYELA YAMARIS MENDOZA ARQUICHIRE	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de los oficios provenientes del Banco Bogotá, Banco Caja Social y Bancolombia	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00254	Ordinario	RAFAEL LIBARDO PERDOMO	MANUEL HUMBERTO FLOREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería jurídica	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00261	Ordinario	FABIO ORLANDO MORALES RODRIGUEZ	EDNA ERIKA MORALES LOZADA	Auto admite demanda Admite demandas; ordena notificar; Reconoce personería	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00264	Ejecutivo Singular	PRIMATELA S.A	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; ordena notificar; reconoce personería jurídica	24/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00264	Ejecutivo Singular	PRIMATELA S.A	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto decreta medida cautelar	24/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-08-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA